

GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int: 4241351



RECTIFICA DECRETO QUE OTORGÓ CARTA
DE NACIONALIZACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133367

SANTIAGO, 30 OCTUBRE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : Estos antecedentes y
teniendo presente: a) que, por DECRETO EXENTO N°2276
DEL 05.06.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA se otorgó Carta de Nacionalización Rol N°
33591 a doña Rayeesun, NISA RUN: 14.727.635-4, b) lo
expuesto y solicitado mediante carta de fecha 01 de
octubre 2013, c) la documentación que se acompaña y
que acredita que el país de origen es INDIA.

DE CONFORMIDAD con lo
dispuesto en el Artículo 10 N° 3 de la Constitución
Política de la República y lo preceptuado en el Decreto
Supremo N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior,
modificado por la Ley N° 18.005 de 1981, lo dispuesto
en el artículo 2° letra i del Decreto Ley 1028 de
1975, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

1.- Rectifícase el DECRETO
EXENTO N°2276 DEL 05.06.2012 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que otorgó carta de
nacionalización a doña Rayeesun, NISA
RUN: 14.727.635-4, en el sentido de establecer que el
país de origen es INDIA.

2.- Hágase la correspondiente
subinscripción en el Rol de Cartas de Nacionalización
de este Ministerio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

MCM/LVR
[2529]07/11/2013
Distribución
Polin Internacional
Polin Extranjería
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Sección Nacionalización
Archivo DEM